

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **23 veintitrés celebrada el día 27 veintisiete de Octubre del 2016**, en el **punto número 6** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el Gobierno Federal a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes, del **Programa de Infraestructura en su vertiente de "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT EJERCICIO FISCAL 2016"**, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del “Programa de Infraestructura, en su vertiente de INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT EJERCICIO FISCAL 2016”, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al **Programa de Infraestructura, en su vertiente de INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT EJERCICIO FISCAL 2016**”, de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)**, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron dos dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Jueves 20 veinte de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó la procedencia a la modalidad de Licitación Pública y Adjudicación Directa, respectivamente, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Contratación bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 20 veinte de Octubre del 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 31 de Octubre del presente año, y el correspondientes acto de apertura de proposiciones el día 7 siete de Noviembre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, misma que se desglosa de la siguiente manera:

Obra Denominada: “DRENAJE PLUVIAL (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (2DA. ETAPA EN ARROYO LOS GUAYABOS ENTRE AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ ELIZALDE Y SEGUNDA PRIVADA DE QUINTANAR)”:

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“DRENAJE PLUVIAL (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (2DA. ETAPA EN ARROYO LOS GUAYABOS ENTRE AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ ELIZALDE Y SEGUNDA PRIVADA DE QUINTANAR)”:</p> <p>Programa de Infraestructura, en su vertiente de INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT EJERCICIO FISCAL 2016”, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)</p> <p>Número de Obra: 140231ME001</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>Techo financiero \$4'338,116.00</p> <p>(Cuatro millones trescientos treinta y ocho mil ciento dieciséis 00/100 M.N.)</p>	<p>URBESUR CONSTRUCTORA S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. Filemón López López PROPUESTA: \$3'997,311.51</p> <p>ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. DE C.V. Representante Legal: Arq. Javier Zepeda Luis Juan PROPUESTA: \$3'897,663.65</p>	<p>A la persona jurídica:</p> <p>ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. DE C.V. Representante Legal: Arq. Javier Zepeda Luis Juan</p> <p>Por un monto de \$3'897,663.65</p> <p>(Tres millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y tres 65/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p>

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E18- 2016			
---	--	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** (En representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas) Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, (Por sí y en representación del regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GÓNZALEZ, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES; MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, en su carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en carácter de **Contralora Municipal**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

VIII.- Tomando en consideración bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, los recursos designados para la ejecución de la siguiente obra, mismos que pueden ser ejercidas mediante la modalidad de Adjudicación Directa; respetando los montos permitidos por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado el día 27 de Noviembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; motivo por el cual, siendo procedente entonces, el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA; Considerando que la persona que se le pretende adjudicar cumple con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto, se propone lo siguiente:

Obra Denominada: **“AMPLIACIÓN (Ampliación de Cocina del CDC)”**

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
“AMPLIACIÓN (Ampliación de Cocina del CDC)” Programa de Infraestructura, en su	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona física: ING. JONATHAN FLORES MORENO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

vertiente de INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT EJERCICIO FISCAL 2016 ”, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) Número de Obra: 140231ME002	Techo financiero \$411,043.00 (Cuatrocientos once mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)	Por un monto de \$411,043.00 (Cuatrocientos once mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido
--	--	---

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** (En representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas) Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, (Por sí y en representación del regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**, **C. EDUARDO GÓNZALEZ**, **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**; **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, en su carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal** y **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en carácter de **Contralora Municipal**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 14 DE 2016
"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERRÉZ

Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jal.

C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA

Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Planeación y Regularización de la
Tenencia de la Tierra

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Integrante

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS

Regidor Integrante

PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

Regidor Integrante

C. EDUARDO GÓNZALEZ

Regidor Integrante

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES

Regidor Integrante

LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA

Contralora Municipal

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA
FUENTE GUTIÉRREZ**
Encargado de la Hacienda Municipal

ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
Director de Obras Públicas

ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
del Sur de Jalisco

ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO
Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 7 siete fojas por una sola de sus caras, de fecha 14 catorce de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.